

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0057995/2017, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por la señora Profesora SOFÍA ANDREA KESELMAN PROCUPEZ, Legajo N°39789, DNI 23.684.057, en su carácter de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.109/113, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la señora Profesora SOFÍA ANDREA KESELMAN PROCUPEZ, Legajo N°39789, DNI 23.684.057;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora SOFÍA ANDREA KESELMAN PROCUPEZ, Legajo N°39789, DNI 23.684.057, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 03/12/2017 y por el término de cinco (5) años.

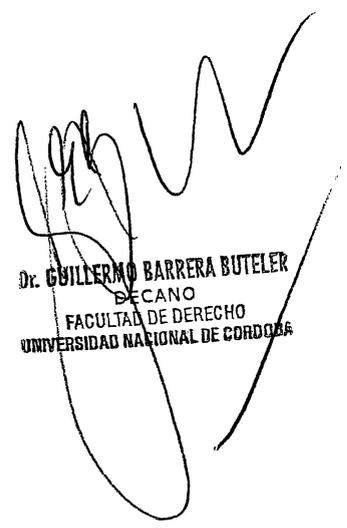
Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Fónico
Fcc. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 447/2019



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA